

RESUMEN COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE BADAJOZ

Reunida la Comisión de Escolarización (en adelante CE) en el CPR de Badajoz el 21 de junio de 2018 a las 9:15 horas, presidida por Leonor Cachadiña (Inspectora), Andrés Hurtado (Secretario), dos miembros de equipos directivos de los colegios, un representante de una Asociación de Padres y Madres, un representante de UGT, un representante de CCOO y Paco Quirós (Sindicato PIDE estando presente como invitado).

Antes del comienzo de dicha comisión la Presidenta solicita que se identifique el representantes del Sindicato PIDE, y, a continuación le explica que está en dicha comisión como invitado, sin voz ni voto, que dicha invitación ha sido impuesta por el Secretario General de Educación, a lo cual ella no podía negarse, por ser su superior. Pero que la permanencia de PIDE en la CE, se haría efectiva si así lo decidían los miembros de dicha comisión en votación, debido a que las decisiones de los órganos Colegiados y la CE lo es, se toman en la propia CE.

El representante de PIDE solicita la palabra, para argumentar a la Presidenta con la normativa que regula los Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sección tercera. Artículo 17.4, donde dice: ***“no podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría”***.

Es por ello, que el representante de PIDE solicita a la Presidenta que le facilite el “orden del día”, a lo que me responde que al no ser miembro de esta CE, no me lo puede dar, pero sí que puede leerlo. Una vez leído, me dirijo a la Presidenta para indicarle, que, tal y como dice el Artículo 17.4 de la Ley 40/2015, ***“ningún asunto que no figure incluido en el orden del día podrá ser objeto de deliberación”***, además, tampoco ***“están presentes todos los miembros de la CE”*** ni ***“el asunto a tratar es urgente”*** por lo que no procede someter a votación la permanencia de PIDE en la CE.

A lo que le contesta la Presidenta, que en ese caso no se procederá a votación, sino que la CE hará un pronunciamiento, favorable o desfavorable, a la permanencia de PIDE. La mayoría de los allí presentes, votaron desfavorablemente con diferentes argumentos. Tras ello, muestro mi disconformidad y reitero que no se puede votar, ni pronunciar, sobre algo que no consta en el orden del día, tal y como dice la normativa.

Llegado este punto y tras un “debate” con la Presidenta, le solicita al representante de PIDE que tome asiento y en palabras textuales le formula lo siguiente: *“¿Si le permitimos quedarse en la CE, usted se compromete a no publicar nada de lo que aquí se delibere?”*

La respuesta del representante de PIDE es rotunda: *“No, no me comprometo a no publicar nada. A lo único que me comprometo es a enviarle a usted, vía e-mail, el resumen previo a su publicación, para que usted me dé, o no, su aprobación, incluso que me sugiera lo que puedo o no publicar.”*

En este momento la Presidenta dice textualmente: *“Lo único que a PIDE le interesa es acudir a la CE para hacerse la foto y publicarlo en las redes sociales”*

El representante de PIDE manifiesta su malestar, ante tal afirmación y solicita a la Presidenta que le dé una respuesta clara a la permanencia o no de PIDE en la CE. y así evitamos una mayor pérdida de tiempo a todos los allí presentes.

La respuesta es: *“Por mí no hay ningún problema con la presencia de PIDE en la CE, pero dependerá del pronunciamiento de los miembros de esta CE”*, a lo cual le respondo que está muy claro, pues ya se habían pronunciado con anterioridad.

En este punto y siendo las 9:50 horas de la fecha anteriormente citada, el representante de PIDE abandona la comisión al ser expulsado vulnerando la normativa vigente y las órdenes dadas por el Secretario General de Educación.

Sindicato PIDE